



## Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA  
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO  
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0158

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de junio de 2023

Señores

Interesados

Proceso REF. LPI-PIDTUCC-2023-001 "Adquisición de una flota de autobuses eléctricos, equipos de servicio de recarga eléctrica y capacitación para su operación para implementación de Piloto de Electromovilidad en la Ciudad Colonial de Santo Domingo" - Actividad 1.1.1.1

### ACLARACIONES NO. 1

De nuestra consideración:

Por la presente, se remite la primera ronda de aclaraciones a las preguntas realizadas por interesados en el proceso de referencia:

Duda	Aclaración
1. ¿Los vehículos y/o demás bienes tienen que estar en República Dominicana para presentar la oferta?	No, los bienes no tienen que estar en República Dominicana para presentar la oferta. Se espera que los bienes sean fabricados e importados una vez sea suscrito el contrato correspondiente. 2ss
2. ¿Qué pasa en el caso de que la empresa representante sea de la lista de países miembros del BID, pero el fabricante no esté en la lista de países miembros del BID?	A los fines de la licitación de lugar, un Oferente y <u>todas las partes que constituyen el Oferente</u> , incluyendo el fabricante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Asimismo, todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles". Se sugiere verificar cuidadosamente los criterios de elegibilidad indicados en la Sección IV, "Países Elegibles".  Si el Oferente, Fabricante u Bienes no son elegibles, la Oferta será rechazada.
3. ¿Qué es el factor de ajuste? Favor explicar detalladamente.	En el pliego se utiliza el término "factor de ajuste" en dos contextos:



*Ministerio de Turismo*

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA  
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO  
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0158

Duda	Aclaración
	<ul style="list-style-type: none"><li>• El utilizado en la clausula 18.3 (a) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), dónde se refiere a un párametro en base al cuál se ajustaría el precio de la Oferta si se excede el plazo de validez de esta. <u>En esta licitación no aplicará un factor de ajuste de este tipo, aún se exceda el plazo de validez de la Oferta, de acuerdo con lo establecido en la IAO 18.3 (a) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).</u></li><li>• Por otro lado, en la IAO 34.6 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) se habla de factor de ajuste para referenciar a los párametros o índices que se pueden utilizar para evaluar una Oferta. Estos son índices porcentuales que se aplican al precio de la Oferta, exclusivamente para fines de evaluación, para favorecer (a modo de descuento) o penalizar un Oferente durante la evaluación de su precio considerando otros factores reelevantes distintos al precio.</li></ul> <p>Como las licitaciones se deciden en base a precio, si un Contratante desea contabilizar un criterio distintos al precio, debe aplicar estos parámetros o factores de ajustes que aumentan o disminuyen el precio ofertado, para permitir la ponderación de estos otros criterios durante la evaluación.</p> <p>A modo de ejemplo, dos Oferentes pueden Ofrecer un mismo precio pero distintas fechas de entrega. Evidentemente, la oferta con una fecha de entrega más próxima será más atractiva para el contratante, pero si los precios son iguales,</p>



*Ministerio de Turismo*

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA  
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO  
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0158

Duda	Aclaración
	<p>valorar el precio únicamente no permitiría una justa ponderación de las Ofertas.</p> <p>A estos fines, se insertan en el documento de licitación los factores de ajustes, para incrementar o reducir el precio de una oferta, en base al factor de ajuste establecido, considerando estos otros criterios que son distintos al precio pero reelevantes para una oferta como fecha de entrega, calidad de bien u otros criterios reelevantes dependiendo del objeto de la licitación.</p> <p>Estos factores de ajustes no afectan el precio a pagar por el bien si la licitación es adjudicada, solo aplican para la comparación o evaluación de las distintas ofertas presentadas.</p>

Atentamente,

*Paloma Grullón*  
Paloma M. Grullón  
Coordinadora de Adquisiciones  
**Unidad de Adquisiciones del Programa (UAP)**

UAP/pmg/22.06.23

